CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001607

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2022

Cerrillos, 19 AGO 2022

V I S T O S:

La Providencia N° 103/1454/2022; el Decreto Alcaldicio N° 201/310/2022; el Acta de notificación N° 402/208/2022; el Decreto Exento N° 202/1566/2014 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 201/310/2022 se contrató a don **CLAUDIO JAUREGUI DÍAZ,** cédula de identidad N° 5.817.345-2 para que realizara la función específica que en el convenio a honorarios se indica, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, ambas datas inclusive.

Que, mediante la Providencia N° 103/1454/2022, la autoridad comunal dispone la finalización antelada de los servicios que prestaba el Sr. **JAUREGUI DÍAZ.**

Que, mediante el acta de notificación N° 402/208/2022, remitida mediante carta certificada el 11 de agosto de 2022, se comunica la decisión alcaldicia al prestador de servicios interesado.

Que, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República ha sostenido que la superioridad está facultada para disponer el fin anticipado de los acuerdos contenidos en los contratos de honorarios cuando así se hubiese previsto en el instrumento aprobado, como ocurre en la especie.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

D E C R E T O:

1. Póngase término, a contar del quinto día hábil de notificado, al Convenio a Honorarios suscrito con don **CLAUDIO JAUREGUI DÍAZ,** cédula de identidad N[redacted], según la cláusula décimo cuarta del convenio a honorarios suscrito y que fuese aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 201/310/2022, el cual establece que, sin perjuicio del período de vigencia del presente convenio, cualquiera de las partes podrá ponerle término anticipado y sin expresión de causa.

2. Queda constancia en el presente que el Departamento de Personal, notificó la intención de término personalmente y luego mediante carta certificada, acorde a lo dispuesto en el artículo N° 46 de la Ley N° 19.880, de lo cual quedó registro y del envío de la mencionada comunicación.

3. El Departamento de Personal registrará la presente resolución para efectos de control.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001607

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
Administrador Municipal
"Por orden de la Alcaldesa"

CFBH/CUCh/RAP/FCQ
Distribución:
SIAPER (Contraloría General de la República)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Seguridad Pública
Departamento de Personal
Departamento de Remuneraciones
Interesado
Secplan
Interesado
Página Web

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001607

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE PERSONAL
04 AGO 2022
RECIBIDO

PROVIDENCIA Nº 103/ 1454 /2022

Cerrillos, 03 DE AGOSTO 2022

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

Depto. De personal

[ ] **Secretaria Municipal**	[ ] **Dirección de Desarrollo Comunitario**
[ ] **Dirección Jurídica**	[ ] **Dirección de Gestión Ambiental**
[ ] **Secplan**	[ ] **Dirección de Obras Municipales**
[ ] **Dirección de Adam. Y Finanzas**	[ ] **Dirección de Tránsito y Transporte Publico**
[ ] **Dirección de Control**	[ ] **Juzgado de Policía Local**

Rto memo N°500/836/2022, correspondiente al termino de convenio honorario de don Claudio Jauregui Díaz, para su conocimiento y fines pertinentes.

PARA			**PLAZO**		
		Estricto Cumplimiento			24 Horas
		Su conocimiento y fines			48 Horas
		Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal			URGENTE
		Venir a verme por este tema			
		Proceder conforme a documento adjunto			
		Informar por escrito			
		Modificar documento que se indica			
		Confeccionar Decreto			
		Confeccionar Contrato			

SEGUNDO TRÁMITE"
Pase a: _____
Para: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR
Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

GFBH/ygg

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

29 JUL. 2022
ADM. MUNICIPAL

M E M O R A N D U M N°500 / 834 2022

ANT.:

MAT.: Termino de convenio a honorarios

Cerrillos, 28 de julio de 2022

DE: **MARCELA CORTES TRUJILLO**
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNTIARIO

A: **FELIPE BARRIA HAMAME**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Junto con saludar, solicito por medio del presente autorizar y realizar gestiones necesarias para la desvinculación de Don Claudio Alberto Jauregui Diaz [redacted] quien cumple funciones en Centro de Atención y Prevención Comunitaria modalidad convenio a honorarios decreto 201/310/2022. Esto a contar del día que se concrete la notificación.

Esto a solicitud del Dpto. de Salud con el respaldo adjunto.

Sin otro particular, se despide atentamente

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTORA
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO

MARCELA CORTES TRUJILLO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

MCT/cag

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Las Hortensias N°400 – Cerrillos Teléfono: 28707887
E mail: sec2_dideco@mcerrillos.cl / didecocerrillos@gmail.com